

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios para la caseta de Fiestas Mayores, durante la Feria de Abril de 2010.

Por LA Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio que a continuación se detalla, los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de condiciones jurídico-administrativas, de carácter particular, y forma de contratación que, igualmente se indican:

Expte: 2010/1301/0050 (3/2010).

Objeto: Servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores, para la Feria de Abril de 2010.

Importe del canon mínimo de licitación: 6.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 420,00 €.

Importe total del canon: 6.420,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-45119-22607. Festejos Populares.

Garantía definitiva: 2.000,00 €.

Plazo de ejecución: 17 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.
Tramitación urgente.

Artículo aplicable: art.153, en relación con el art. 159 de la LCSP.

TERCERO: Declarar la urgencia del presente expediente administrativo de contratación debido a la proximidad del inicio de la Feria, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, porción de terreno sita en calle Miletos nº 2 y autorizar la cesión de uso de la misma.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar a D^a. María Teresa Martín Alfaro la cesión de uso de una porción de suelo de propiedad municipal de naturaleza patrimonial, de 30,54 m² de superficie, con destino a la construcción de una rampa de acceso al local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito calle Miletos nº 2, destinado a farmacia, como arrendataria del citado inmueble.

SEGUNDO.- Aprobar en todos sus términos el contrato de cesión de uso del suelo de propiedad municipal para la instalación de la rampa autorizada a suscribir con la cesionaria, cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

- El plazo de duración de la cesión de uso será hasta el 1 de agosto de 2024, a contar desde la fecha de la presente resolución, al objeto de hacer coincidir su vencimiento con la fecha del contrato de arrendamiento del local comercial suscrito por D^a. María Teresa Martín Alfaro, pudiendo ser objeto de nueva autorización si llegado su vencimiento sigue subsistiendo la necesidad de su disposición para los mismos fines.
- En cualquier caso la cesión de uso se extinguirá automáticamente en el supuesto de desaparición física del inmueble, sustitución del mismo o modificación de la actividad.

- La autorización se concederá con carácter oneroso, mediante el pago de un canon anual de CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (490,40 €), más los impuestos legales que le sean de aplicación.

Dicho canon será revisable anualmente conforme al I.P.C.

- La porción de suelo municipal se destinará exclusivamente a la instalación de la correspondiente rampa.
- El inmueble se pondrá a disposición de la cesionaria en el estado en que se encuentra en este momento, sin que por este concepto pueda efectuarse reclamación alguna al Ayuntamiento de Sevilla.
- Serán de cuenta de la cesionaria las obras de adecuación y conservación del inmueble, tales como limpieza, explanación y preparación del suelo para los fines pretendidos.
- El derecho a la ocupación provisional es independiente a las licencias y autorizaciones preceptivas que sean necesarias obtener para la instalación de la correspondiente rampa.
- Respecto a la resolución de la cesión de uso se estará a lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Se considera especial causa de resolución la caducidad de la licencia otorgada para la instalación de la rampa.
- La cesionaria estará obligada a dejar libre, vacío y a disposición del Ayuntamiento el inmueble objeto de utilización, reconociendo la potestad de este último para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, una vez finalizado el plazo de la cesión de uso o cuando se produzca la extinción del derecho de ocupación, por cualquier otra causa.
- Por la entidad cesionaria habrá de constituirse en la Depositaria de la Gerencia de Urbanismo fianza, en metálico o mediante aval bancario, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros), en garantía del desalojo del suelo a ocupar y su restitución al estado actual una vez finalizada la ocupación, así como el pago del canon anual.

- Respecto a la ejecución de la obra, por la cesionaria deberá mantenerse en el acceso al portal del edificio en calle Miletos nº 2, la zona de circulación peatonal delimitada mediante el pavimento, mediante su reconstrucción, con las mismas dimensiones a las hayan de ser eliminadas como consecuencia de la instalación de la rampa.

- La cesionaria deberá contar con las correspondientes de la Comunidad de Propietarios del bloque donde se ubica en lo referente a las obras a realizar en la fachada.

TERCERO.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla la tramitación de la solicitud presentada para la instalación de rampa en la edificación sita en calle Miletos nº 2 al recaer sobre una porción de terreno de propiedad municipal de naturaleza patrimonial, facultando al Gerente de Urbanismo, para la firma del documento administrativo en el que se formalice la cesión, así como para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

4.- Aprobar la convocatoria para concesión de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2010.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a través de la Delegación de Participación Ciudadana para el ejercicio 2.010, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente 2/10.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 300.000,00 Euros con cargo a la Partida 10401.46301.48900 del presupuesto del ejercicio 2.009 prorrogado para el año 2.010.

TERCERO.- Efectuar la Convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Aprobar la convocatoria de los premios a las Mejores Tesis Doctorales, correspondientes al curso 2008-2009.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a las cuatro Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad de Sevilla y un premio a la Mejor Tesis Doctoral con destino a la Universidad Pablo de Olavide, correspondientes al curso 2008-2009.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 15.000.- euros correspondiente a los cinco premios de 3.000.- euros cada uno que han de concederse a las cinco Mejores Tesis Doctorales.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 15.000.- euros a la partida 21401-42203-48100 del Presupuesto Municipal.

6.- Aprobar la convocatoria de los premios para proyectos de investigación de interés para la Ciudad, del año 2010.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios para proyectos de investigación de interés para la ciudad de Sevilla para el año 2010.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de dos premios entre los proyectos presentados, divididos de la siguiente forma: Un premio para los proyectos de la Universidad de Sevilla y un premio para los proyectos de la Universidad Pablo de Olavide. Cada premio consistirá en la publicación por el Ayuntamiento de Sevilla, a

través de la Delegación de Educación, del proyecto de investigación premiado por cada una de las Universidades.

7.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación ECCA-Andalucía, para la continuidad del proyecto “Caixa Proinfancia”, en las anualidades 2010-2011.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social, y la Fundación ECCA-Andalucía, para la continuidad del Proyecto “Caixa Proinfancia” en la ciudad de Sevilla, en las anualidades 2010-2011, desde el día de su firma hasta el 30 de mayo de 2011, pudiéndose prorrogar por periodos iguales a los establecidos en los Convenios que firme la Fundación ECCA-Andalucía con la Fundación Caixa. Dicho Convenio tiene como objeto apoyar a las familias con menores para contribuir a la erradicación de la pobreza infantil y será gestionado en cada una de las ciudades a través de entidades seleccionadas por la Obra Social “La Caixa”.

En virtud de dicho Convenio ECCA-Andalucía, se compromete a, entre otras cosas, gestionar las ayudas de los usuarios derivados por la Delegación de Bienestar Social, como Entidad Colaboradora en Red en base a los criterios establecidos por el Programa Caixa Proinfancia, y aplicables exclusivamente para la gestión y desarrollo del Proyecto Socioeducativo a ejecutar durante el curso escolar o periodo estival, para los grupos de menores beneficiarios de este Convenio.

Por su parte, la Delegación de Bienestar Social, se compromete a facilitar a ECCA-Andalucía el listado de los menores beneficiarios de las ayudas del Programa Caixa Proinfancia, facilitar los espacios físicos, sufragar los gastos de seguridad y de limpieza de estos espacios físicos en caso de que fuera necesario y mantener la coordinación necesaria.

8.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de equipamiento del centro de acogida municipal.

Por esta Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 3 de Diciembre de 2009 por importe de 17.672,14 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 5.890,71 €, correspondiente al 25,00 % de la cuantía total presupuestada, por transferencia de la partida presupuestaria 50306-31312-6220060.

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 23.562,85 €.

9.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Macarena.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 17 de Noviembre de 2009 por importe de 65.000,00 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MACARENA.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 24.754,79 €, correspondiente al 27,58% de la cuantía total presupuestada, por transferencia de la partida presupuestaria 50306-31312-6220060.

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 89.754,79 €.

10.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de equipamiento del Centro Polivalente Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 3 de diciembre de 2009 por importe de 65.000,00 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO POLIVALENTE VIRGEN DE LOS REYES.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 21.843,50 €, correspondiente al 25,15% de la cuantía total presupuestada, por transferencia de la partida presupuestaria 50306-31312-6220060.

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 86.843,50 €.

11.- Aceptar subvención concedida para el proyecto equipamiento del Programa ZNTS Vacie.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 87.625,03 €, para la ejecución del Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA ZNTS VACIE, en virtud de Convenio de Colaboración de fecha 21 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe del 35% del importe subvencionado, por un total de 30.668,77 €, mediante transferencia de la partida presupuestaria 50306-31312-6220060/09. Y todo ello para cofinanciar el Equipamiento del Programa ZNTS Vacie, ascendiendo el total del Proyecto a 118.293,80 €.

12.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de equipamiento del Centro de acogida para inmigrantes del Centro Social Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución del Delegado de Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla de fecha 24 de Septiembre de 2009 por importe de 25.750,00 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES DEL CENTRO SOCIAL VIRGEN DE LOS REYES.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 6.042,24 € por transferencia de la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 50306-31312-6220060 a la correspondiente partida del Capítulo VI.

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 31.792,24 €.

13.- Aceptar subvención concedida para el proyecto de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Rochelambert.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 17 de Noviembre de 2009 por importe de 64.977,66 €, para ejecutar el Proyecto de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ROCHELAMBERT.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación Municipal necesaria para cofinanciar el equipamiento mencionado en el apartado anterior por el importe de 22.198,52 €, correspondiente al 25,15% de la cuantía total presupuestada, por transferencia de la partida presupuestaria 50306-31312-6220060.

El coste total del Proyecto, junto con la subvención concedida, ascenderá a 87.176,18 €.

14.- Aceptar subvención concedida para el proyecto “Pisos de Acogida de Inmigrantes”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 161.450,00 €, en virtud de Resolución de fecha 23 de Noviembre de 2009, para la ejecución del Programa “PISOS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES”, siendo su objetivo ofrecer un recurso específico para la atención a inmigrantes a

través de un equipo interdisciplinar y seis pisos de acogida con una capacidad de treinta plazas, así como desarrollar actividades encaminadas a favorecer la autonomía personal e independencia institucional y fomentar la creación de nuevas redes sociales como estructura de apoyo fundamental para la autonomía e inserción social y laboral de las personas inmigrantes.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa para la anualidad 2010 por importe de 55.279,69 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-31335-2266060, que cuenta con saldo suficiente tanto en el Presupuesto Prorrogado de 2009 como en el proyecto de presupuesto de 2010 de esta Delegación de Bienestar Social, lo que junto con la subvención concedida supone un coste total del Programa de 216.729,69 € con la distribución que a continuación se indica:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-31335-2266060 “Gestión de Acogida de Inmigrantes en Pisos”	161.450,00 €	55.279,69 €	216.729,69 €

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL.

PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.443,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.457,02 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS
C.E.R.E.S.
PROYECTO: "VACI-LEO".
IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.008,36 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS
C.E.R.E.S.
PROYECTO: "EMPLÉATE".
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.503,46 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS
C.E.R.E.S.
PROYECTO: "ELFOS".
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.525,86 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “Asociación Infancia sin Fronteras”, en relación al proyecto denominado Implementación del Centro de Desarrollo Integral Waspán Norte, Managua, Nicaragua”, por importe de 59.724,05 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 14.930,47 euros, importe que resulta de restar al segundo plazo de la subvención concedida (14.931,19 euros) lo justificado incorrectamente (0,72 euros).

TERCERO: Anular la cantidad de 0,72 euros reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

17.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la subvención de 61.030,60 euros concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 23 de diciembre de 2009, a la “FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE” en relación al proyecto denominado “Mejora educativa en la Comuna Rural de Zinat. Marruecos” (Expte (3/09 PS 9).

SEGUNDO: Anular el importe de 61.030,60 euros correspondiente a la subvención reconocida a la Entidad “FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE”.

18.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, por el que se deniega subvención solicitada por una ONGD.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Mejías Begines en nombre y representación de la Entidad “África Arco Iris”, contra la resolución dictada con fecha 23 de diciembre de 2009 por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se deniega la subvención solicitada por la ONGD citada por No superar la fase de evaluación de acuerdo con los criterios aprobados en las artículos de la Convocatoria, resolución impugnada ésta que confirma en toda su integridad.

SEGUNDO: Indicar a la Entidad África Arco Iris, que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados se puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

19.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de cuenta justificativa correspondiente a un proyecto.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Autorizar, en relación a la subvención concedida a la ONGD “FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN” (Expte 5/06 PS 32) para la ejecución del proyecto denominado “Salud integral comunitaria en la colonia Tlatel Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, México”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 14 de febrero de 2010.

20.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de cuenta justificativa correspondiente a un proyecto.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Autorizar, en relación a la subvención concedida a la ONGD “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN” (Expte 5/08 PS 40) para la ejecución del proyecto denominado “Derecho a la educación de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el Norte de Marruecos (segunda fase): incidencia en el sistema escolar y refuerzo del apoyo pedagógico”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 30 de marzo de 2010.

21.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de cuenta justificativa correspondiente a un proyecto.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Autorizar, en relación a la subvención concedida a la ONGD “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN” (Expte 5/08 PS 41) para la ejecución del proyecto denominado “La trata de niños y niñas: esclavitud del siglo XXI”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 15 de mayo de 2010.

22.- Aprobar convenio de colaboración con la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización de prácticas de alumnos.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el Convenio de colaboración con la Escuela de Arte de Sevilla para la realización de prácticas de alumnos del Ciclo de Fotografía Artística en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios destinados al funcionamiento de la Casa de Juventud “Casa Baños”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y, asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2010 11801.45204.22706	50.684,69 €
2011 11801.45204.22706	29.102,49 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación para garantizar una continuidad en el funcionamiento de la Casa Baños, sin interrupción de los servicios que se vienen prestando, ya que el contrato actualmente vigente finaliza en el mes de abril de 2010, siendo necesario tener adjudicado el presente contrato a esa fecha, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1801/0257 (7/10).

Objeto: El objeto del contrato es la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento y gestión de la Casa de Juventud denominada "Casa Baños". Dichos servicios se clasifican en: servicios de información, servicios de formación, servicios de dinamización y servicios de mantenimiento y limpieza.

Cuantía del Contrato: Sesenta y siete mil novecientos veinte euros con ochenta y un céntimos (67.920,81 €), IVA no incluido.

Importe del IVA: Once mil ochocientos sesenta y seis euros con treinta y siete céntimos (11.866,37 €).

Importe Total: Setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete euros con dieciocho céntimos (79.787,18 €).

Aplicación presupuestaria del gasto: 11801.45204.22706.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado L del Anexo I “Cuadro de características del contrato” incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

24.- Aceptar renunciadas efectuadas por dos grupos musicales, en relación con el derecho de uso de locales de ensayo.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Natán García Nieto, en representación del grupo musical “Natán”, a su derecho de uso del local de ensayo pequeño que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 14 de enero de 2010.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Javier Fernández Pantoja, en representación del grupo musical “Inyahous 3”, a su derecho de uso del local de ensayo para grupo consolidado que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 14 de enero de 2010.

25.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un suministro.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 298/09 Procedimiento contrato menor.

Factura: nº 156441 Importe 13.398 €.

OBJETO: Suministro de 35 botellas de aire comprimido para los equipos de respiración del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ADJUDICATARIO: M.S.A. Española, S.A.U.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804.22302.62300.

26.- Nombramientos y cese de funcionario.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D^a MARÍA CONEJERO CASTRO, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 28 de febrero de 2010, en la atribución temporal de funciones que viene desempeñando como JEFE DE SECCIÓN INTERVENCIÓN, adscrita al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D^a MARÍA CONEJERO CASTRO como JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES INTERVENCIÓN DELEGADA (A1099), adscrita al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, con efectividad del día 1 de marzo de 2010, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presupuestaria: 94000-452.07

27.- Nombramiento y cese de funcionario.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar en la atribución temporal de funciones a D. José Luis Pardillos Rodríguez en el puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas.

SEGUNDO.- Nombrar en adscripción provisional a D. Jesús Irala Pérez en el puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Infraestructuras Deportivas.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

28.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones de los expedientes del Departamento de Formación que a continuación se indican al comprobarse que su tramitación no se ha realizado con estricta sujeción a las normas de procedimiento aplicables ya que se iniciaron los contratos sin haberse aprobado el gasto ni asumido el compromiso, habiéndose contraído el gasto provisionalmente por la Intervención de Fondos en el Presupuesto vigente con cargo a la partida 60901-12131-22660:

Expdte nº 2009/09101S/1458 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa sobre el Estatuto Básico del

Empleado Público. Defecto observado: inicio del contrato sin haberse aprobado el gasto ni asumido el compromiso. Importe: 3.930,00 €. Adjudicatarios: Alejandro Ribera Cerro importe: 440,00 €, Antonio Miravet Gómez importe: 770,00 €, Manuel Ferreiro Recio importe: 1.210,00 € Luis Barbado San Martín importe: 770,00 €, Lourdes Romero Alonso importe: 740,00 € (nº de documentos AD920100000042-920100000043-920100000038-920100000039-920100000040 respectivamente).

Expdte nº 2009/0901S/1551 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa y edición sobre Introducción a los sistemas de posicionamiento global (GPS). Edición Única. Defecto observado: inicio del contrato sin haberse aprobado el gasto ni asumido el compromiso. Importe: 1.700,00 €. Adjudicatarios: Cristina Torrecillas Lozano, importe: 1.350,00 €, Laura García Ruesgas importe: 350,00 € (nº de documentos AD 920100000034, 920100000036 respectivamente).

Expdte nº 2009/0901S/1572 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa y edición sobre Habilidades Sociales para la Intervención en Grupos. Defecto observado: inicio del contrato sin haberse aprobado el gasto ni asumido el compromiso. Importe: 7.000,00 € Adjudicatario: José Luis Bimbela Pedrosa, nº de documento AD 920100000033.

Expdte nº 2009/0901/1284 instruido para el abono de los gastos correspondientes a la impartición de la acción formativa y edición sobre Prevención de Riesgos Laborales. Defecto observado: Tramitación como contrato menor sin fiscalización de gasto cuando debería haberse tramitado como contrato menor con fiscalización de gasto, dado en dicho expediente de contratación se han realizado una pluralidad de pagos tratándose de un mismo objeto de contrato. Importe: 3.851,20 €. Adjudicatario. INERCO PREVENCIÓN DE RIESGOS, nº de documento ADO 92000900000047.

29.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de enero de a 31 de diciembre de 2.010

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 120/ 2.009

ARRENDADOR: BANCO VITALICIO DE ESPAÑA S. A.

INMUEBLE: Edificio Vitalicio, Plaza Nueva nº 13, 5º planta puerta 11.

USO: Área de Innovación.

IMPORTE: 48.318,96 €

PERIODO: 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.010, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 48.318,96 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de enero de 2.010 a junio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, incluyendo, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 6/2010

ARRENDADOR: Borrallo Quiveu, Juan Manuel.

INMUEBLE: C/ Asensio y Toledo, nº 7.

USO: Distrito Bellavista-La Palmera.

IMPORTE: 5.978,82 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200.

31.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº 7/2010

ARRENDADOR: M^a Antonia Jiménez Gómez.

INMUEBLE: Avda. Universidad Laboral nº 13, bloque A, planta baja y nº 13, bloque A, planta sótano; Avda. de la Paz, nº 49.

USO: Taller de Empleo Polígono Sur Renovables.

IMPORTE: 29.325,6 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62927 12123 20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

32.- Extinguir el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en c/ Ardilla nº 9, bajo 6 y adjudicar dicha vivienda.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Extinguir el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la c/ Ardilla nº 9, bajo 6, por fallecimiento del anterior inquilino D. Manuel Carrasco López.

SEGUNDO: Adjudicar directamente conforme al art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas a D^a Danielle Allard Huguette, la vivienda municipal sita en c/ Ardilla 9, bajo 6.

TERCERO: Esta adjudicación tendrá lugar mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 12 Euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 12 Euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

33.- Incluir en el Inventario General de Bienes Municipales, dos parcelas de terreno.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Incluir en el Inventario General de Bienes Municipales las parcelas, descritas a continuación y correspondientes a los expedientes que se citan, en los epígrafes 1.1 “Inmuebles Dominio Público” y 1.2 “Inmuebles Patrimoniales” con los números 613 y 98, respectivamente:

- “Expte 156/09, Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma rectangular, con superficie de 787,41 mts² según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada de Servicio de Interés Público y Social (SIPS) en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. Sus linderos son como siguen: al Norte, en línea recta de 33 ml aproximados, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en línea recta de 33 ml aproximados, con viario interior del bloque de viviendas nº 20 conocido como Grupo Las Naciones; al Este, en línea recta de 24 ml, con zona verde y zonas peatonales

que la separa de la Iglesia Santa María del Pueblo de Dios y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; y, al Oeste, en línea recta, con viario interior que la separa del bloque de viviendas nº 11 de dicha Barriada.

Naturaleza jurídica: Dominio Público.”

- Expte 157/09, Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma irregular, con una superficie de 624,53 mts² según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada de Servicio de Interés Público y Social Socio Cultural (SIPS-SC) de carácter privado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. En parte de esta parcela, se encuentra ubicada la Iglesia de Santa María del Pueblo de Dios.

Sus linderos son como siguen: al Norte, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en dos tramos con zona peatonal y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; al Este, con el mismo Colegio; y, al Oeste, con zona verde y peatonal que la separa de parcela calificada de SIPS.

Naturaleza jurídica: Patrimonial.”

34.- Adscribir a la Gerencia de Urbanismo, parte del solar sito en c/ Becas 9 y 11.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir a la Gerencia de Urbanismo la superficie aproximada de 26,26 m² del solar de calle Becas 9 y 11, necesaria para la ubicación de un centro de transformación, en ejecución de las obras de Rehabilitación de los Espacios Singulares del Convento de Santa Clara.

35.- Declarar de interés general el proyecto presentado por la Asociación de Fibromialgia de Bellavista (AFIBELL) y otorgar una concesión demanial de uso del

local sito en el Centro de Educación Permanente de Adultos antiguo C.P. Manuel Prada Rico.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar de Interés General el Proyecto de la actividad presentado por la Asociación de Fibromialgia de Bellavista (AFIBELL), que se ocupa de dar respuesta a todo lo relacionado con la citada enfermedad y su tratamiento, sirviendo, además, de apoyo a pacientes, familiares de los citados y a la ciudadanía en general.

SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial de uso del local sito en el Colegio Público Manuel Prada Rico, actual Centro de Educación Permanente de Adultos, en concreto la Casa de la Portería del mismo.

TERCERO: Dicha cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

- Finalidad: Destinar el local citado a las actividades propias de la Asociación de Fibromialgia de Bellavista.
- Concesionario: Asociación de Fibromialgia de Bellavista (AFIBELL).
- Plazo: Cinco años prorrogables.
- Canon: La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.
- Condiciones a que se sujeta la cesión:
 - a) Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
 - b) Destinar el local a los fines de interés general y social que justifican la cesión. A tal efecto, el cesionario presentará anualmente una Memoria de las actividades realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
 - c) Corresponde al cesionario la conservación y mantenimiento del local, así como todos los gastos motivados por su funcionamiento y los que deriven, en su caso, de la realización de obras que hubieran de efectuarse. Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.

- d) Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle.
- e) Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
- f) Reversión del local al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local.

- a) Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de 6 meses, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiere sufrido.
- b) Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento, se producirá su reversión a la Entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
- c) Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- d) Por el cumplimiento del plazo de cinco años en caso de que no hubiera prórroga.

36.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de una obra.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la acreditación, a posteriori, de la titularidad municipal de los espacios donde se ejecutaron las últimas obras de acerado, existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 58/08.

PROVEEDOR: CYRA S.L.

FACTURA N°: 2009171 por importe de 31.942,21 €.

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice del arreglo integral del acerado en Avda. Juan Fernández y otros, (propuestas de presupuestos participativos n° 1713, 2196, 1855, 1692, 6787), en el Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46355-61100/08 60.439,42 €.

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: CENTRO CULTURAL AMIGOS DE LAS LETANÍAS

EXPTE: 9/09 – PS.7ª

IMPORTE: 355,45 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. FAMILIAR LAS LETANÍAS

EXPTE: 9/09 – PS.1ª

IMPORTE: 583,57 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Actividades y viajes culturales y de convivencia.

PERCEPTOR: CENTRO SOCIAL FELIPE II

EXPTE: 9/09 – PS.23^a
IMPORTE: 370,91 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: AMPA DE DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLÁSICO
“CARMEN”
EXPTE: 9/09 – PS.29^a
IMPORTE: 626,80 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Viajes y actividades de convivencia.

PERCEPTOR: ASOC. TERCERA EDAD “EMPEZANDO A RENACER”
EXPTE: 9/09 – PS.2^a
IMPORTE: 734,86 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de Viajes culturales y de convivencia para personas mayores.

PERCEPTOR: AMPA DE DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLÁSICO
“CARMEN”
EXPTE: 9/09 – PS.29^a
IMPORTE: 448,18 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS SANTA GENOVEVA
EXPTE: 9/09 – PS.3^a
IMPORTE: 324,55 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de

fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
EXPTE: 9/09 – PS.14^a
IMPORTE: 386,36 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
EXPTE: 9/09 – PS.14^a
IMPORTE: 540,34 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de viajes culturales y actividades de convivencia.

PERCEPTOR: ATENEO POPULAR DEL POLÍGONO SUR
EXPTE: 9/09 – PS.5^a
IMPORTE: 262,73 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: CENTRO SOCIAL FELIPE II
EXPTE: 9/09 – PS.23^a
IMPORTE: 518,73 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de excursiones y actividades de convivencia.

38.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Bellavista La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asoc. Amigos del Baile El Son.

EXPTE: 18/09.

IMPORTE:	Mod. A	282, 80 €.
	Mod. B	276, 08 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

39.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocimiento de la obligación derivada del contrato cuyas características se indican:

Expte: 2009/1904/0946.

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Objeto: Servicio de Imprenta y Cartelería para 2009.

Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

Adjudicatario: ARTES GRAFICAS RAMOS S.L.

Cuantía del Contrato: 22.690,39 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.630,46 €.

Importe total: 26.320,85 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11904 – 46312 – 22660 GASTOS DIVERSOS

11904 – 46355 – 22660 GASTOS DIVERSOS

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate.

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en los mismos se indican:

A. V.V. EL PUEBLO, importe 622,31 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

PEÑA LA TERCERA EDAD, importe 526,57 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO, importe 574,44 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. CULTURAL DEPORTE Y MAYORES SAN JOSE OBRERO, importe 526,57 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. CULTURAL EL PERDON, importe 526,57 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. SALECIANA MAMA MARGARITA, importe 430,83 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

A. V.V. AMANECER, importe 861,66 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

PEÑA CULTURAL RECREATIVA NARANJITO DE TRIANA, importe 574,44 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. CULTURAL PRO-HDAD SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILLACIÓN, importe 526,57 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

UNION DEPORTIVA SOLEA, importe 478,70 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE

LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

CLUB DEPORTIVO ANTOÑITO, importe 478,70 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

UNION DEPORTIVA EL PILAR, importe 478,70 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

A.V.V. RAICES, importe 813,79 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARTESO, importe 478,70 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. CULTURAL COFRADE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO Y VIRGEN DE LA HUMILDAD, importe 430,83 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS DON BOSCO, importe 287,22 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009.

SCOUTS DE SEVILLA MSC, importe 300,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES, CABALGATAS Y CRUCES DE MAYO 2.008.

41.- Reconocimientos de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas para la contratación que se especifica seguidamente así como aprobar el gasto que seguidamente se mencionan:

Expte. Nº 19-10 (2010/1906/2607).

Unidad: Distrito Triana.

Objeto: Contratación de talleres de animación sociocultural a desarrollar en el Distrito de Triana durante el primer trimestre del 2010.

Tipo: Contrato de Servicios.

Procedimiento: Contrato Menor, de conformidad con el art.95 de la LCSP en relación con el art. 122.3.

Adjudicatario: CAMPUSPORT S.L.

Importe de Adjudicación: 11.673,51 €.

Importe del IVA: 1.867,76 €.

Importe total: 13.541,27 €

42.- Reconocimientos de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas para la contratación que se especifica seguidamente y aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Expte. Nº 5-10 (2010/1906/0098).

Unidad: Distrito Triana.

Objeto: Contratar los Servicios de diseño, instalación, montaje y desmontaje de un Portal de Belén en Triana para la Navidad 2009/2010.

Tipo: Contrato de Servicios.

Procedimiento: Contrato Menor, de conformidad con el art.95 de la LCSP en relación con el art. 122.3.

Adjudicatario: Saitma S.C.A.

Importe de Adjudicación: 1.780,00 €.

Importe del IVA: 284,80 €

Importe total: 2.064,80 €

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el gasto para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación se mencionan:

Servicio: Educación.

Expediente núm.: 2010/1401/0461 (20/2010).

Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.

Objeto: Contratación de los servicios de coordinación pedagógica, realización y mantenimiento de un Blog con motivo del Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: SAGA CONSULTING AND SOFTWARE FACTORY S.L -

Importe de Adjudicación: 14.000.- €.

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 2.450.- €.

Importe total: 16.450.- €.

Importe total año 2.010: 12.320.- €.

Importe total año 2.011: 4.130.- €.

Partida presupuestaria: 21401-42205-22706.

Conforme a lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

B.- Aprobar la modificación del Calendario Laboral de la Policía Local.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Calendario Laboral de la Policía Local que figura como anexo al presente acuerdo, por cuanto se han seguido los trámites establecidos para ello en el Reglamento del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- De conformidad con el informe de Intervención, el presente acuerdo tendrá eficacia desde el momento en que se adopte, sin que tenga efectos retroactivos.

C.- Nombramiento de ponente para la realización de una charla sobre sexualidad femenina.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Nombrar ponente para la realización de una charla sobre la sexualidad femenina, a Sylvia de Béjar.